

16.04.2018

Unas 180 empresas murcianas se beneficiarán de las ayudas para el fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables

La Comunidad destina 4,5 millones de euros para que empresas de los sectores industrial y terciario logren mayor competitividad al disminuir los costes energéticos



La Comunidad publicará mañana la convocatoria de las ayudas para el fomento de la eficiencia energética y el uso de las energías renovables del Programa Operativo Feder 2014/2020, que tienen como objetivo la lucha contra el cambio climático, la transición energética y una mayor competitividad de las empresas al disminuir los costes energéticos. Para ello, la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, a través de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, destina 4,5 millones de euros, que se estima beneficiarán a unas 180 empresas murcianas de los sectores industrial y terciario, en particular pymes.

Así lo anunció hoy el consejero Juan Hernández, quien destacó que se subvencionarán actuaciones tales como auditorías energéticas, renovación de equipos e instalaciones, mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos o el fomento de la generación y el autoconsumo de energía final.

Hernández señaló que “el ahorro energético es un elemento esencial para la producción de las empresas, por tanto, tenemos que apoyar al sector con este tipo de ayudas, las cuales permiten fomentar la eficiencia energética para que las empresas mejoren su competitividad y productividad”. Y añadió que “todo esto repercutirá de manera positiva en la generación de empleo de calidad, así como en el cumplimiento al Plan

Energético Regional 2016-2020, de cara a llevar a cabo la transición a un nuevo modelo energético”.

Asimismo, recordó que, si bien la dotación presupuestaria para este año es de 2.500.000 euros destinados a actuaciones de mejora de la eficiencia energética y 2.000.000 euros a actuaciones de implantación de energías renovables, para todo el periodo 2014-2020 se movilizará un total de 28 millones de euros. También destacó que durante este periodo se espera recibir unas 1.500 solicitudes de ayudas, de las que, finalmente, se beneficiarán unas 800 empresas.

Con estas ayudas el pasado año se consiguió un ahorro energético de 3.646 toneladas equivalente de petróleo (tep), es decir, el equivalente al consumo anual aproximado de unas 4.555 viviendas. Asimismo, el ahorro en emisiones de CO2 alcanza las 14.712 toneladas, que equivale al CO2 capturado por 485.000 árboles adultos en un año.

Actuaciones subvencionables

Los interesados en obtener estas ayudas deben presentar las solicitudes accediendo al registro electrónico único en la Sede Electrónica de la Comunidad, para lo que deben disponer de firma electrónica. Entre las actuaciones subvencionables están las auditorías energéticas, con una cuantía máxima de ayuda del 50 por ciento del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60 por ciento en el caso de medianas empresas y hasta el 70 por ciento en el caso de pequeñas empresas, con un límite de subvención máxima de 15.000 euros.

También entra en estas ayudas la renovación de equipos e instalaciones que transformen o consuman energía y sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento (calderas, compresores, centros de transformación de energía eléctrica, quemadores o motores eléctricos, entre otros). El límite de subvención máxima es de 200.000 euros y la cuantía máxima de ayuda es del 50 por ciento del coste elegible, pudiendo incrementarse también hasta el 60 por ciento en el caso de medianas empresas y hasta el 70 por ciento en el caso de pymes.

La mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos es otra de las actuaciones subvencionables, realizando inversiones en equipos, instalaciones y sistemas e implantando sistemas de medida y gestión de consumos energéticos. La cuantía máxima de ayuda es del 30 por ciento del coste elegible y el límite de subvención máxima es de 200.000 euros.

Por último, hay ayudas para promover la generación y el autoconsumo de energía final, con instalaciones de generación de energía eléctrica o térmica a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa o biogás) para autoconsumo, con objeto de aumentar la capacidad de producción de energía renovable y reducir las emisiones de CO₂. El límite de la subvención máxima es de 200.000 euros y la cuantía máxima de ayuda es del 45 por ciento del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 55 por ciento en el caso de medianas empresas y hasta el 65 por ciento en el caso de pequeñas empresas.